

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 MAYO 2009

ASUNTO No.253/2009.-

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

CONSIDERANDO: que el señor Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Representante Permanente de la Misión Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas, es una personalidad relevante que ha desarrollado una labor entusiasta e importante, aportando con ella al mejor relacionamiento entre la República Oriental del Uruguay y el Estado de Qatar;-----

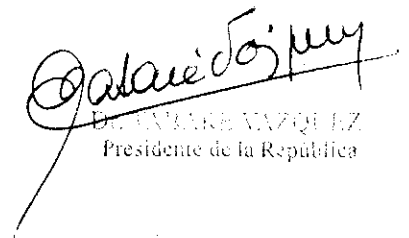
ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º- Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Representante Permanente de la Misión Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas.-----

2º- Comuníquese e inscribese en el Registro de la Medalla de la República, etc.-----



DE NASSIR ABDULAZIZ AL-NASSER
Presidente de la República